CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
30 ENE. 2017 13:02:54
Entrada 17239

SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3306 **24/10/2016** **7082**

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

En los últimos tres años la Dirección General de Tráfico (DGT) ha provisto de 26 nuevos examinadores a la Comunidad Autónoma de Cataluña, repartidos de la siguiente manera: 21 examinadores para Barcelona, dos para Girona, y uno para Sabadell, Lleida y Tarragona, respectivamente.

Asimismo, si se analizan los datos de los exámenes de tráfico celebrados en esas provincias, se observa de forma nítida que en el presente año 2016 -aún sin finalizar- se han incrementado los exámenes celebrados. Concretamente, en el caso del examen teórico-común el alza se ha cifrado en un 6,8%, en el de destreza en un 5,31% y en el de circulación un 13,47%.

La capacidad global de exámenes en la citada comunidad se habría incrementado en el año 2016 con respecto del anterior en más de 22.000 aspirantes, a dos meses de la finalización del año.

No obstante lo anterior, es cierto que el número de aspirantes que desean presentarse a las pruebas no es constante a lo largo del año, sino que se concentra en la época estival, motivo por el que pueden producirse incrementos puntuales que retrasen el funcionamiento normal de los departamentos de exámenes de las distintas Jefaturas y Oficinas Provinciales y/o Locales de Tráfico.

Para paliar en la medida de lo posible este problema, la Dirección General de Tráfico lleva a cabo diferentes medidas:

A. Publicar en su Intranet convocatorias para cubrir en comisión de servicio los puestos más urgentes.
B. Enviar examinadores itinerantes que tienen su destino en los Servicios Centrales y se trasladan a las Jefaturas que tienen una mayor necesidad en el departamento de exámenes.
C. Convocar varios cursos externos de formación de examinadores, para que tanto el propio personal de la DGT como cualquier funcionario de la Administración del Estado pueda formarse y nutrir el colectivo examinador.

Por último, cabe señalar que la Dirección General de Tráfico ha solicitado a la Dirección General de la Función Pública la asignación de nuevo personal que pueda reforzar estos y otros servicios deficitarios del Organismo.

Madrid, 4 de enero de 2017